CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO – ADENDA

ADENDA NRO. 002

PROCESO NRO. MC-MGN-CLPE-040-2026

OBJETO:

MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA Y SUBESTACIÓN ELÉCTRICAS DEL CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integral del proceso de Contratación No. **MC-MGN-CLPE-040-2026** que tiene por objeto "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS DE CENTRO DE LOGÍSTICA Y PROMOCIÓN ECOTURÍSTICA DEL MAGDALENA REGIONAL MAGDALENA Y SUS SUBSEDES." previa las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que a la luz de los principios consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.2.1, segundo parágrafo del decreto 1082 de 2015, MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES que reza:

*(…) "**La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.***
La Entidad puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes la adjudicación del contrato.
***La Entidad Estatal debe publicar Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación,** salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley publicación debe hacerse con (3) días de anticipación"*

SEGUNDO: Que de conformidad con el cronograma que rige el proceso, la entidad cuenta con la posibilidad de realizar las adendas que considere pertinente para lograr el cumplimiento de los fines de la contratación que nos ocupa.

TERCERO: En el término de presentación de observaciones el proveedor **R.U SERVICOSTA S.A.S,** presento observación dirigida a los estudios previos, tal como se indica en la respuesta de la observación, lo que dio lugar a la modificación a través de esta adenda.

La modificación correspondiente será publicada mediante adenda en los documentos del proceso.

Todos los demás apartes de la invitación pública permanecen incólumes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Celia Maestre líder de contratación Celia Maestre